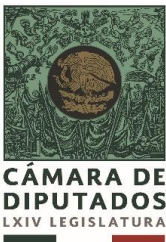


**Informe Nacional Voluntario
Agenda 2030
Cámara de Diputados**

Contenido

1. Introducción.....	2
2. Mensaje Principal	3
3. Metodología.....	3
4. Agradecimientos.....	3
5. La Agenda 2030 en el ordenamiento jurídico	4
6. Acciones al interior de la Cámara de Diputados.....	17
7. Buenas prácticas.....	27
7.1. Estrategia Legislativa.....	27
7.2. Herramientas de Presupuesto Sostenible.....	29
8. Visión desde las Comisiones Ordinarias	31



1. Introducción

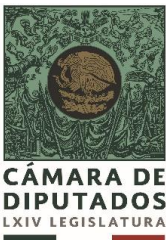
Desde la Cámara de Diputados hemos impulsado el tema de la Agenda 2030 a lo largo de la LXIV Legislatura. El 10 de octubre de 2019, el Pleno aprobó un acuerdo suscrito por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos por el que se creó el “Grupo de Trabajo para dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030, para el Desarrollo Sostenible de la ONU”.

Las funciones del Grupo de Trabajo están relacionadas con cuatro ejes:

1. Presentar propuestas de modificación a los ordenamientos jurídicos.
2. Impactar la Agenda 2030 en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
3. Fortalecer la rendición de cuentas en el cumplimiento de la Agenda 2030.
4. Establecer mecanismos de vinculación con la sociedad civil.

El 27 de noviembre de 2020, el Grupo de Trabajo fue convocado por la *Comisión Intersectorial para la elaboración del VNR* (Informe Nacional Voluntario por sus siglas en inglés) 2021, con el fin de generar una coordinación entre todas las áreas del Estado Mexicano. Posteriormente, se realizaron reuniones de seguimiento el 13 de enero y 4 de marzo de 2021, donde se estableció la mecánica y logística para dar pronta contestación al informe.

A lo largo del presente documento se describirán las acciones más destacadas llevadas a cabo no solo por dicho Grupo de Trabajo, sino también por toda la Cámara de Diputados en el ejercicio de sus facultades constitucionales, asumiendo la responsabilidad de la institución, en el ejercicio de sus competencias, para el cumplimiento de la Agenda 2030.



2. Mensaje Principal

La Cámara de Diputados ha trabajado en la implementación de los ODS a través de sus facultades constitucionales: en su producción legislativa, en el diseño de presupuestos sostenibles y en su facultad de control y fiscalización. Además, ha desarrollado una Estrategia Legislativa con perspectiva de Agenda 2030, y ha generado acciones transversales para el cumplimiento de los ODS en sus actividades internas.

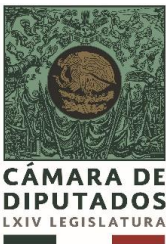
3. Metodología

El informe que se presenta consta de 4 partes. La primera es un análisis de los Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación en cuyo proceso legislativo participó la Cámara de Diputados y que se vinculan directamente con el cumplimiento de los ODS. La segunda es un listado con las acciones transversales que se han realizado en el ejercicio de las actividades de la Cámara, que demuestran la implementación de la Agenda 2030 en la misma.

La tercera parte consta de dos buenas prácticas en las se ha innovado respecto a cómo pueden los Poderes Legislativos coadyuvar al cumplimiento de los ODS en dos de sus principales atribuciones: legislación y aprobación de presupuestos. Finalmente, la cuarta parte recoge la información de las comisiones ordinarias sobre las principales acciones que han tomado y sus perspectivas a futuro para conseguir los ODS.

4. Agradecimientos

- Diputada Dulce María Sauri Riancho, Presidenta de la Cámara de Diputados.
- Manuel Gutiérrez González, Secretario Técnico de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.



- Ramiro Garduño Romero, Asesor de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.
- José María Hernández Vallejo, Director de la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias y Secretario Técnico del Grupo de Trabajo para dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030.
- María del Carmen Hernández Reyes, Asesora en la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias.
- Víctor Lorenzo Muñoz Ortiz, Asesor en la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias.
- Alexei Martí Alonso De Los Reyes, Asesor en la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias.
- Lic. Fabiola Elena Rosales Salinas, Directora de Servicios de Investigación y Análisis.

5. La Agenda 2030 en el ordenamiento jurídico



En cumplimiento de las facultades otorgadas a nivel constitucional, durante la LXIV Legislatura se ha fortalecido el compromiso de trabajar a favor de la Agenda 2030 a través de la integración de una visión sostenible al ordenamiento jurídico mexicano.

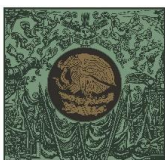
A continuación, se presenta una serie de Decretos aprobados por la Cámara de Diputados con su relación e impacto hacia los 17 ODS. También se puede observar su interdependencia, es decir, que toda acción legislativa enfocada a una meta de algún ODS, tendrá impacto indirectamente o directamente en otra.

NOMBRE DEL ODS	NÚMERO DE DECRETOS
ODS 1: FIN DE LA POBREZA	1


ODS 2: HAMBRE CERO	1
ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	4
ODS 4: EDUCACIÓN DE CALIDAD	2
ODS 5: IGUALDAD DE GÉNERO	3
ODS 6: AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	1
ODS 7: ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	2
ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	1
ODS 9: INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	1
ODS 10: REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	9
ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	0
ODS 12: PRODUCCIÓN Y CONSUMOS RESPONSABLES	3
ODS 13: ACCIÓN POR EL CLIMA	1
ODS 14: VIDA SUBMARINA	0
ODS 15: VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	1
ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	3
ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	0
TOTAL DE DECRETOS	33

Desglose:

ODS	DECRETO	RESUMEN	ENLACE
 <p>1 ODS. 1</p>	Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Decreto que busca otorgar un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad, pensiones a adultos mayores y becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública. Lo anterior de acuerdo con el objetivo de desarrollo sostenible 1, meta 3, que busca poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593045&fecha=08/05/2020
 <p>2</p>	Decreto por el que se expide la Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo.	Decreto que plantea como obligación del Estado para garantizar el derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, a la producción, comercialización, consumo y diversificación constante del maíz nativo; y, establecer mecanismos institucionales para su protección y fomento. Esto se encuentra en	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/legis/reflxiv/085_LFFPMN_13a_br20.doc




**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

ODS	DECRETO	RESUMEN	ENLACE
ODS. 2		sintonía con el objetivo de desarrollo sostenible 2, a través de la meta 5 al mantener la diversidad genética de las semillas, una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, así como su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.	
 ODS. 3	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de sobrepeso, obesidad y de etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas.	Decreto en el que se reforman los artículos 66, primer párrafo; 111, fracción II; 115, fracción VII; 159, fracción V; 212, primer y segundo párrafos; y se adicionan los artículos 2o., con una fracción VIII; 114, con un tercer párrafo; 210, con un segundo párrafo; 212, con tercer y cuarto párrafos, recorriéndose el actual tercer párrafo para pasar a ser quinto párrafo y 215, con las fracciones VI y VII; se busca que el derecho a la protección de la salud tenga también como finalidad la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades. Asimismo, define en la ley los conceptos de -etiquetado frontal de advertencia de alimentos y bebidas no alcohólicas-; y, -nutrientes críticos. Se relaciona con el objetivo de desarrollo sostenible 3, meta 4, que busca reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5578283&fecha=08/11/2019
	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.	Decreto en el que se reforman diversos artículos de Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, cuyo objetivo es que todas las personas que no cuenten con seguridad social en el país tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, al momento de requerir la atención. Esta reforma va en concordancia con el objetivo de desarrollo sostenible 3, meta 8, que busca lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5580430&fecha=29/11/2019


ODS	DECRETO	RESUMEN	ENLACE
	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para prevenir el sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria.	Decreto en el que se reforman la fracción XIII Bis del artículo 7o.; y se adicionan los artículos 272 Bis 4, 272 Bis 5 y 272 Bis 6; esto permite a la Secretaría de Salud (SSA) promover e impulsar programas y campañas de información sobre los buenos hábitos alimenticios, una buena nutrición y la activación física, para contrarrestar el sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria. Lo anterior está directamente relacionado con el objetivo de desarrollo sostenible 3, meta 4, que busca reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608455&fecha=22/12/2020
	Decreto por el que se expide la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia y se adiciona una fracción VI al artículo 161 Bis de la Ley General de Salud.	Decreto que busca establecer en el Sistema Nacional de Salud las medidas para la atención integral y universal de las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de cáncer. Prioriza el diagnóstico temprano; el acceso efectivo; el tratamiento, integral y de calidad; la capacitación continua al personal de salud, entre otras disposiciones. Este Decreto busca cumplir con el objetivo de desarrollo sostenible 3, meta D, que plantea reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609564&fecha=07/01/2021
<p>4</p>  <p>ODS. 4</p>	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.	Decreto que creará el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, al cual le corresponderá la rectoría de la educación, que, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. Se basará en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Esto se relaciona con el objetivo de desarrollo sostenible 4, meta 1, el cual busca asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019

ODS	DECRETO	RESUMEN	ENLACE
	Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.	Decreto que busca prevenir todo tipo de violencia hacia los niños, adolescentes, jóvenes y en especial hacia las niñas y mujeres adolescentes y jóvenes; también pretende que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, lo cual se encuentra vertido en el objetivo de desarrollo sostenible 4, meta 7.	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019
 <p>5 ODS. 5</p>	Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Decreto en el que se sustituye en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia la nomenclatura de -Distrito Federal- por la de -Ciudad de México-. Para ello se reforma los artículos 1, 2, 8, 14, 31, 35, 40, 41, 42 y 48; con ello se busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; se establecen las competencias de las instituciones, las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en materia de derechos Humanos de las mujeres, ratificados por el Estado mexicano; el trabajo a nivel federal, de las entidades federativas, de la Ciudad de México y de los municipios; finalmente todo esto tendrá un impacto en materializar de manera efectiva y eficaz la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM). La intención de lo anterior es cumplir con el objetivo de desarrollo sostenible 5, meta C, que busca aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/legis/reflxiv/124_LGAMVLV_11_ene21.doc Exposición de motivos: http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2018/sep/20180913-III.html#Iniciativa5
	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en las que se sanciona la violencia política en razón de género. Entre otras cosas, plantea: definir la violencia política en razón de género; y establecer que la paridad de género será la igualdad entre mujeres y hombres, siendo la asignación del 50 por ciento mujeres y 50 hombres en candidaturas a cargos de elección popular y en nombramiento de cargos por designación. Estas modificaciones responden a la necesidad de, como plantea el objetivo de	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/legis/reflxiv/086_LGAMVLV-Otras_13abr20.doc

ODS	DECRETO	RESUMEN	ENLACE
	<p>General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>	<p>desarrollo sostenible 5, meta 5, asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p>	
	<p>Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad entre Géneros.</p>	<p>Decreto en el que se garantiza la paridad de género en cargos públicos de los tres órdenes de gobierno de diversas maneras: observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y equivalentes en los estados; que la Cámara de Diputados, Senadores y la Suprema Corte de Justicia deberán estar integradas conforme al principio de paridad; establecer que se elegirán representantes indígenas ante los ayuntamientos observando en principio de paridad de género; determinar que los partidos políticos deberán observar el principio de paridad de género en la postulación de sus candidaturas. Esto está en sintonía con lo planteado en el objetivo de desarrollo sostenible 5, meta 5, que busca asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p>	<p>http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/legis/reflxiv/042_CPEUM_06jun19.doc</p>
<p>6</p>  <p>ODS. 6</p>	<p>Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 120 y se adiciona una fracción VI Bis al artículo 88 Bis, de la Ley de Aguas Nacionales.</p>	<p>Decreto en el que se fortalece la prevención de la contaminación del agua. Indica que las personas físicas o morales que efectúen descargas de aguas residuales a los cuerpos receptores deberán adoptar dentro de sus procesos la utilización de materiales biodegradables; así como aumentar las multas para quien haga mal uso del agua. Con esto se busca cumplir con el objetivo de desarrollo sostenible 6, meta 3, cuyo fin es mejorar la</p>	<p>http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/legis/reflxiv/067_LAN_06ene20.doc</p>





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

ODS	DECRETO	RESUMEN	ENLACE
		calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.	
 ODS. 7	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de transformación de basura en energía.	Decreto en el que se faculta a la federación, a las entidades federativas y a los municipios para establecer especificaciones que deban cumplir los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos para el aprovechamiento de la materia orgánica en procesos de generación de energía, así como fomentar el aprovechamiento de la materia orgánica. Lo anterior promueve lo establecido en el objetivo de desarrollo sostenible 7, meta 2: aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/legis/reflxiv/121_LGPGIR_07en e21.doc
	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de co-procesamiento de residuos.	Decreto en el que se reforman los artículos 62, primer párrafo y 63, primer párrafo; y se adicionan la fracción LXIII al artículo 5, recorriéndose las subsecuentes fracciones, y el artículo 62 Bis; se puntualiza que para el co-procesamiento de los residuos deberá seguirse la jerarquía de manejo de los residuos que determine la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y considerar las mejores técnicas disponibles por razones de viabilidad técnica, económica o de protección ambiental. Con estas modificaciones se pretende cumplir con el objetivo de desarrollo sostenible 7, meta 2, que tiene como fin aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/legis/reflxiv/131_LGPGIR_18en e21.doc
 ODS. 8	Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía.	Decreto en el que se aprueba que sea un fin del sector social de la economía promover los valores de los derechos humanos, de la inclusión social y en general, el desarrollo integral del ser humano. Con esto, se busca estar en sintonía con lo establecido en el objetivo de desarrollo sostenible 8, meta 5, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/legis/reflxiv/020_LESS_12abr19.doc



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

ODS	DECRETO	RESUMEN	ENLACE
<p>9</p>  <p>ODS. 9</p>	Decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y se abroga la Ley de la Propiedad Industrial.	Decreto que tiene por objeto, entre otras cosas: 1) proteger la propiedad industrial mediante la regulación y el otorgamiento de patentes de invención; 2) regular los secretos industriales; 3) prevenir los actos que atenten contra la propiedad industrial; 4) promover y fomentar la actividad inventiva de aplicación industrial; y 5) promover la difusión de los conocimientos tecnológicos en el país. Con lo anterior se busca cumplir con el objetivo de desarrollo sostenible 9, meta 5, que busca aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo.	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/legis/reflxiv/092_LFPII_01jul20.doc
<p>10</p>  <p>ODS. 10</p>	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y del Código Fiscal de la Federación.	Decreto en el que dichas modificaciones buscan adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad en concordancia al objetivo de desarrollo sostenible 10, meta 4, por lo que se establece que no son contribuyentes del impuesto sobre la renta, las personas morales que sean organismos que conforme a la Ley agrupen a las sociedades cooperativas, ya sea de productores o de consumidores, así como los organismos cooperativos de integración y representación.	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5606951&fecha=08/12/2020
	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y del Código Fiscal de la Federación.	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de dicha ley en las que se tiene por objeto el que no se pague el IVA en los servicios profesionales de medicina, siempre que sean prestados por personas físicas, ya sea individualmente o por conducto de sociedades civiles o instituciones de asistencia o beneficencia privada autorizadas. Lo cual está en sintonía con el objetivo de desarrollo sostenible 10, meta 4, que busca adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5606951&fecha=08/12/2020
	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y del Código	Decreto que reforma el Código Fiscal de la Federación, con el que se busca garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto acordes al objetivo de desarrollo sostenible 10, meta 3. Con esta reforma se busca proporcionar asistencia	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5606951&fecha=08/12/2020



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

ODS	DECRETO	RESUMEN	ENLACE
	Fiscal de la Federación.	gratuita a los contribuyentes y ciudadanía, procurando explicar las disposiciones fiscales, así como informar sobre las posibles consecuencias en caso de no cumplir con las mismas y mantener oficinas en diversos lugares del territorio nacional que se ocuparán de orientar y auxiliar a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	
	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.	Decreto por el que se reforma la Ley Federal de Derechos. Se alinea con el objetivo de desarrollo sostenible 10, meta 5, que busca mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos, en el transitorio segundo establece diversas disposiciones para que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las instituciones de banca múltiple, las bolsas de valores paguen los derechos que corresponden a sus operaciones por concepto de inspección y vigilancia.	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5606952&fecha=08/12/2020
	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y del Código Civil Federal.	Decreto en el que se reforma el artículo 59, segundo párrafo, y se adicionan los párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto al artículo 59; se aprueban disposiciones para que los menores de edad, mayores de 15 años, puedan aperturar cuentas de depósito en instituciones bancarias con cual se busca estar acorde con el objetivo de desarrollo sostenible 10, meta 8, que tiene busca fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590586&fecha=27/03/2020
	Decreto por el que se reforman los artículos 201, primer párrafo y 205, primer párrafo de la Ley del Seguro Social.	Decreto por el que se reforman los artículos 201, primer párrafo y 205, primer párrafo; se aprueba que el ramo de guarderías cubra los cuidados, durante la jornada de trabajo, de las hijas e hijos en la primera infancia, de las personas trabajadoras aseguradas, mediante el otorgamiento de las prestaciones establecidas; esto tendrá impacto en el objetivo de desarrollo sostenible 10, meta 3, garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/legis/reflxiv/098_LSS_21oct20.doc




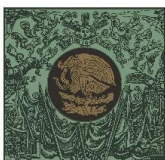
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

ODS	DECRETO	RESUMEN	ENLACE
	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Decreto en el que se establece que el trabajador derechohabiente tendrá el derecho de elegir la vivienda nueva o usada con las características de su preferencia, o el suelo que sea destinado para construcción, reparación o ampliación de vivienda a los que se aplique el importe del crédito que reciba con cargo al Fondo Nacional de la Vivienda; también se tendrá derecho a recibir información suficiente sobre las condiciones jurídicas y financieras del mismo, así como recibir directamente y sin intermediarios el crédito mencionado. Estas modificaciones se han realizado para estar en sintonía con el objetivo de desarrollo sostenible 10, meta 4, que plantea adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5607740&fecha=16/12/2020
	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	Decreto en el que se encuentra que los pensionados por retiro, cesantía en edad avanzada y vejez recibirán, incluidas en la pensión que adquieran, las asignaciones familiares y las ayudas asistenciales establecidas en esta Ley, las cuales se financiarán con la cuota social que, en su caso, aporte el Estado en los términos de la fracción IV del artículo 168 de esta Ley y con las aportaciones patronales a la Subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez. Lo cual va de acuerdo con lo que busca el objetivo de desarrollo sostenible 10, meta 3, para garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/legis/refl/xiv/110_LSS-LSAR_16dic20.doc
	Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.	Decreto en el que se expide la Ley General de Educación que contempla entre otras disposiciones prevenir todo tipo de violencia hacia los niños, adolescentes, jóvenes y en especial hacia las niñas y mujeres adolescentes y jóvenes; contar con protocolos de actuación en este tema, que se apliquen de manera general en todos los planteles, con posibilidad de mejoras con la práctica y la experiencia para responder al interés superior de la niñez. Incorpora la perspectiva de género en planes y programas de estudio para eliminar las desigualdades, señalándose que la educación se guiará bajo los	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019






**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

ODS	DECRETO	RESUMEN	ENLACE
		principios de equidad, igualdad, no discriminación e inclusión de grupos vulnerables. El trabajo realizado, así como los cambios pertinentes, tienen como eje el objetivo de desarrollo sostenible 10, específicamente atiende las metas 2 y 3 para trabajar a favor de la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición para garantizar la igualdad de oportunidades	
 ODS. 12	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.	Decreto que reforma la Ley Federal de Derechos (LFD) en la cual se incorpora que los ingresos que se obtengan por la recaudación por el uso o aprovechamiento no extractivo de los elementos naturales y escénicos que se realizan en las Áreas Naturales Protegidas se destinarán a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para el manejo sustentable de las mismas; se establecen diversos montos por el uso o aprovechamiento no extractivo de los elementos naturales y escénicos que se realizan en las Áreas Naturales Protegidas marinas, insulares y terrestres sujetos al régimen de dominio público de la Federación, con lo anterior se busca alinearse con el objetivo de desarrollo sostenible 12, meta 2, que busca lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5606952&fecha=08/12/2020
	Decreto por el que se reforma el artículo 3o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	Decreto en el que se agrega la definición de actividades agropecuarias a los cultivos inocuos en tierra y en sustratos inertes sin tierra. Con ello se podrá trabajar a favor del objetivo de desarrollo sostenible 12, atendiendo la meta 2 para una gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/legis/reflxiv/122_LDRS_07ene21.doc
	Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	Decreto en el que tendrán preferencia los pequeños productores y agentes económicos con bajos ingresos, las zonas del país con menor desarrollo económico y social, los proyectos productivos rentables o los que sean altamente generadores de empleo, los que empleen tecnologías de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, así como la integración y fortalecimiento de la banca social. Lo anterior en armonía con el objetivo de desarrollo sostenible 12, impactando en las metas 2 y 4 para lograr el uso eficiente de los recursos naturales, la gestión	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/legis/reflxiv/023_LDRS_12abr19.doc



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

ODS	DECRETO	RESUMEN	ENLACE
		ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente	
<p>13</p>  <p>ODS. 13</p>	Decreto por el que se reforman los artículos 8o., fracción VI; 16, fracciones VI, inciso b) y VII; 32, párrafo segundo; 50, fracción III; 81, primer párrafo y fracción V; 82, primer párrafo; 83, 86, 92, tercer párrafo; 107, y 108, así como la denominación del Capítulo VII del Título Quinto; se adiciona un segundo párrafo al artículo 82 y, se derogan los artículos 3o., fracción XXI; 7o., fracción VIII; 8o., fracción XVII; 80; 84, y 85 de la Ley General de Cambio Climático,	Decreto sobre las fuentes de financiamiento para apoyar la implementación de acciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático; la administración, aplicación y ejercicio de los recursos destinados para apoyar la implementación de acciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático se sujetará a los procedimientos de control, auditoría, transparencia, evaluación y rendición de cuentas. Lo anterior trabaja a favor del objetivo de desarrollo sostenible 13, impactando la meta 2 al incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/legis/reflxiv/099_Leyes_Fideico_06nov20.doc
<p>15</p>  <p>ODS. 15</p>	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas fracciones del artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	Decreto que tiene como objetivo adicionar y homologar la definición de los siguientes conceptos: bosque; pérdida de vegetación forestal; deforestación; degradación forestal; degradación de terrenos forestales arbolados; selva; pérdida de vegetación forestal; otros terrenos forestales; terreno diverso al forestal; terreno forestal arbolado; terreno temporalmente forestal; y vegetación secundaria nativa. Lo anterior trabaja a favor del objetivo de desarrollo sostenible 15, impactando la meta 4 al velar por la conservación de los ecosistemas montañosos.	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/legis/reflxiv/084_LGDFS_13abr_20.doc
<p>16</p>  <p>ODS. 16</p>	Decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo X y los artículos 48; 50; 54 y 63, último párrafo y se derogan los artículos 2, párrafo	Decreto en el que se aborda el tema de los recursos federales que se transfieran, con motivo del cumplimiento de la Ley a las Entidades Federativas se sujetarán a las disposiciones federales en materia de transparencia y evaluación de los recursos públicos. Lo anterior trabaja a favor del objetivo de desarrollo sostenible 16, impactando la meta 3 al promover	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/legis/reflxiv/099_Leyes_Fideico_06nov20.doc



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA


ODS	DECRETO	RESUMEN	ENLACE
	sexto; 8, fracción XVII; 49; 51; 52; 53 y 54 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.	el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	
	Se reforman los artículos 27, primer párrafo; 28; 29; 30; 31; 32; 33 y 34; se adicionan los artículos 34 Bis; 34 Ter; 34 Quáter; 34 Quinquies; 34 Sexies; 34 Septies; 34 Octies; 34 Nonies; 34 Decies; 34 Undecies; 34 Duodecies; 34 Terdecies; 34 Quaterdecies a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en materia de órdenes de protección. Con ello se trabaja el objetivo de desarrollo sostenible 16, meta 1, reducir significativamente todas las formas de violencia.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5613845&fecha=18/03/2021
	Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Decreto en el que se reforma la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en materia de las versiones públicas de todas las sentencias emitidas. Teniendo impacto en el objetivo de desarrollo sostenible 16, meta 10, al garantizar el acceso público a la información.	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598265&fecha=13/08/2020
	Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Extinción de Dominio.	Decreto en materia de extinción de dominio en el que se señala que las autoridades competentes de los distintos órdenes de gobierno prestarán auxilio en el cumplimiento de esta función; la ley establecerá los mecanismos para que las autoridades administren los bienes sujetos al proceso de extinción de dominio. Se trabaja a favor del objetivo de desarrollo sostenible 16, las metas 3 y 5, al promover el estado de derecho en los planos nacional y reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5552861&fecha=14/03/2019

6. Acciones al interior de la Cámara de Diputados


La Cámara de Diputados ha trabajado en favor del cumplimiento de los 17 ODS en todas las esferas que involucran el funcionamiento de esta institución legislativa, que van desde las administrativas hasta las propiamente estipuladas a nivel constitucional.

A continuación, se presentan diversas acciones y mecanismos creados, enfatizando los ODS 5, 16 y 17.

ODS	Actividad	Descripción	Enlaces
 <p>5. Igualdad de Género</p>	<p>Denominación de la LXIV Legislatura como “de la paridad de género”</p>	<p>El Pleno de la Cámara de Diputados determinó que esta sería denominada como la “LXIV Legislatura de la paridad de género” mediante un acuerdo de la Junta de Coordinación Política que refiere que “no se puede tolerar, ni justificar ninguna forma de discriminación hacia las mujeres”.</p>	<p>http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2018/Octubre/18/0304-Avalan-inscribir-LXIV-Legislatura-de-la-paridad-de-genero-en-papeleria-oficial-de-San-Lazaro</p>
	<p>Lineamientos del Comité para la Institucionalización de la Política de igualdad y no Discriminación</p>	<p>Este documento, creado mediante un acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, establece las bases para dar cumplimiento a la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación mediante la integración, organización, operación y funcionamiento del Comité para la Institucionalización de la Política</p>	<p>http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2020/Marzo/04/3396-En-vigor-lineamientos-para-prevenir-y-atender-acoso-sexual-y-laboral-en-la-Camara-de-Diputados</p>

ODS	Actividad	Descripción	Enlaces
		<p>de Igualdad y no Discriminación de la Cámara de Diputados; define el procedimiento para la atención inmediata a todas las personas que denuncien actos de violencia, acoso y hostigamiento sexual y laboral en la Cámara de Diputados; su observancia es general, obligatoria y aplicable a todos los trabajadores que laboran en la Cámara de Diputados.</p>	
	<p>Grupo Plural de Igualdad Sustantiva</p>	<p>Tiene como objetivo construir la agenda de consenso en materia de igualdad sustantiva, con el apoyo y respaldo de la Mesa Directiva, con el fin de promover un amplio diálogo que visibilice, fortalezca y articule la participación de las legisladoras en el proceso de conformación de una Agenda Legislativa.</p> <p>El Grupo está conformado por la Presidenta de la Mesa Directiva, Coordinadoras de los Grupos Parlamentarios y Presidentas de las Comisiones Ordinarias.</p>	<p>http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Igualdad-Sustantiva/Que-es-el-Grupo</p>


ODS	Actividad	Descripción	Enlaces
	<p>Mecanismo de Seguimiento al Cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer</p>	<p>Instalado por la presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, con el objetivo de cumplir con lo estipulado en este instrumento jurídico internacional al ser un espacio de análisis, estudio y monitoreo de las obligaciones del Estado en el ámbito legislativo.</p>	<p>http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2019/Marzo/06/1203-Instalan-mecanismo-para-dar-seguimiento-a-recomendaciones-de-CEDAW</p>
	<p>Centros de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género</p>	<p>Se creó este órgano de apoyo técnico apartidista, conformado por especialistas en la elaboración de estudios, análisis e investigaciones con perspectiva de género que busca contribuir y enriquecer el trabajo de las y los legisladores con el objetivo de impulsar el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres.</p>	<p>http://www3.diputados.gob.mx/camara/01_diputados/006_centros_de_estudio/05_centro_de_estudios_para_el_logro_de_la_igualdad_de_genero/01a_quienes_somos</p>

ODS	Actividad	Descripción	Enlaces
 <p>16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p>	<p>Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana</p>	<p>Aprobado mediante un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, avalado por el Pleno, y tiene como objetivo ampliar la accesibilidad de los procedimientos parlamentarios al público a través de la atención y canalización de las peticiones de la ciudadanía, mantener el diálogo con personas y organizaciones, ampliar la accesibilidad al público de los procedimientos parlamentarios y la participación ciudadana.</p>	<p>http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2019/Marzo/12/1658-Creacion-de-Camara-de-Diputados-su-Comite-de-Parlamento-Abierto-y-Participacion-Ciudadana-ampliara-la-accesibilidad-de-los-procedimientos-parlamentarios-al-publico</p>
	<p>Lineamientos para la implementación del parlamento abierto</p>	<p>Aprobado mediante un acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. Instruyen al correcto funcionamiento y cumplimiento de los fines del Comité de Parlamento Abierto con el objetivo de impulsar una mayor participación ciudadana y responsabilidad, ética parlamentaria y rendición de cuentas.</p>	<p>http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2020/Febrero/20/3269-Aprueban-diputados-los-lineamientos-para-la-implementacion-del-Parlamento-Abierto</p>

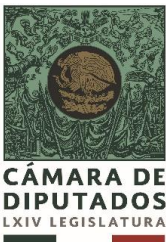
ODS	Actividad	Descripción	Enlaces
	<p align="center">Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria (INFOPAL)</p>	<p>Este servicio permite dotar a los diputados de una herramienta que les permita obtener la información acontecida en el Pleno, así como al público en general; de este modo se tiene acceso a todo tipo de información legislativa como la integración del Pleno, las comisiones ordinarias, especiales, de investigación; actividades del Pleno; sitios de interés general, entre otros datos.</p>	<p align="center">http://www.diputados.gob.mx/sistema_legislativo.html</p>
	<p align="center">Red de Investigadores Parlamentarios en Línea (REDIPAL)</p>	<p>Es un sistema de comunicación por internet que aglutina a investigadores parlamentarios. Permite a sus miembros intercambiar información y fomenta la colaboración y experiencia profesional a través del conocimiento y experiencias en este campo.</p>	<p align="center">http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal.htm</p>
	<p align="center">Gaceta Parlamentaria</p>	<p>Es el medio de difusión oficial interno de la Cámara de Diputados en el que se publican las iniciativas presentadas por los diputados, por el Poder Ejecutivo o por las legislaturas de los estados; las proposiciones con punto de acuerdo; las votaciones y asistencias de los diputados en el Pleno; los dictámenes; las convocatorias, actas, informes y</p>	

ODS	Actividad	Descripción	Enlaces
		<p>planes de trabajo de las Comisiones, así como las comunicaciones o acuerdos enviados o presentados por el Senado de la República, los congresos estatales, la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política, entre otros documentos.</p> <p>En su página, además de la versión electrónica de la Gaceta, se encuentran bases de datos de iniciativas y de dictámenes de las legislaturas LVII, LVIII y LIX, así como un motor de búsqueda para facilitar la localización de documentos.</p>	
	<p>Medios de comunicación digitales</p>	<p>La Cámara de Diputados ha desarrollado una serie de actividades que permiten mantener informada a la ciudadanía sobre los trabajos legislativos, así como lo que sucede durante las sesiones en el Pleno, foros, conferencias, ejercicios de Parlamento Abierto en la discusión de iniciativas mediante el seguimiento minuto a minuto y de transmisiones en vivo a través de sus redes sociales y el Canal del Congreso.</p>	<p>https://www.canaldecongreso.gob.mx/</p>

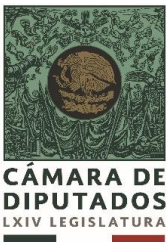
ODS	Actividad	Descripción	Enlaces
	<p>Primer Encuentro de Comunicadoras y Comunicadores del Poder Legislativo</p>	<p>La Coordinación de Comunicación Social de la Cámara de Diputados realizó el primer Encuentro de Comunicadoras y Comunicadores del Poder Legislativo, en el que titulares de estas áreas y sus equipos compartieron experiencias sobre la cobertura mediática y las nuevas formas de difusión de las actividades parlamentarias.</p>	<p>http://comsocnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/boletines/realizan-el-primer-encuentro-de-comunicadoras-y-comunicadores-del-poder-legislativo#gsc.tab=0</p>
	<p>Servicio civil de carrera</p>	<p>Tiene como objetivo garantizar la profesionalización de las personas servidoras públicas que se desempeñan en la Cámara de Diputados, así como contribuir al fortalecimiento de la institución parlamentaria en beneficio de la sociedad mexicana.</p>	<p>http://serviciodecarrera.diputados.gob.mx/</p>

ODS	Actividad	Descripción	Enlaces
<p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>  <p>17. Alianzas para lograr los Objetivos</p>	<p>Memorándum de entendimiento con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)</p>	<p>En febrero de 2020, la Cámara de Diputados y el PNUD fortalecieron su alianza a través de la firma de un Memorándum que profundiza en diferentes áreas de cooperación y brinda un acompañamiento legislativo y técnico, para impulsar el desarrollo de las capacidades institucionales que ayuden a la implantación de la Agenda 2030.</p>	<p>https://www.canaldecongreso.gob.mx/noticias/12920/Firma_n_Memorndum_para_alcanzar_objetivos_de_la_Agenda_2030</p>
	<p>Memorando de Entendimiento con Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres)</p>	<p>En febrero de 2021 se firmó un memorando de entendimiento con el objetivo de instalar mesas de trabajo periódicas con las Comisiones para analizar propuestas de iniciativas de ley a nivel federal y revisar la propuesta elaborada por el equipo técnico de la Iniciativa Spotlight en el marco de la implementación del proyecto.</p>	<p>https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/notilegis/alianza-legislativa-entre-la-camara-de-diputados-y-onu-mujeres#gsc.tab=0</p>
	<p>Acuerdo de Cooperación con la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay</p>	<p>Firmado en diciembre de 2019, tiene objetivo establecer una relación de cooperación institucional e intercambio de experiencias en las áreas de función legislativa, organización, administración, uso de nuevas tecnologías para el desarrollo</p>	<p>http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2019/Diciembre/05/2864-Firman-acuerdo-de-cooperacion-la-Camara-de-Representantes-de-</p>

ODS	Actividad	Descripción	Enlaces
		institucional y colaboración de expertos.	Uruguay-y-la-Camara-de-Diputados
	Convenio de Compromiso y Colaboración para la Consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en México entre la Cámara de Diputados y Pacto Mundial México	Firmado el 7 de abril de 2021, el convenio visibiliza la importancia del esfuerzo conjunto del sector privado, gobierno y sociedad civil para impactar en la Agenda 2030 en México. Se establece un modelo de gobernanza que realice el seguimiento a los ODS, además de proponer acciones y proyectos para lograr la consecución de las metas de desarrollo sostenible.	https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/mesa/a-camara-de-diputados-y-el-pacto-mundial-mexico-firman-convenio-para-acelerar-las-metas-de-la-agenda-2030#gsc.tab=0
	Alianzas con diversos sectores a favor de la Agenda 2030	Se ha establecido una coordinación activa con diversos sectores como sociedad civil, actores internacionales, instituciones de gobierno, sector empresarial y la academia con el objetivo de fortalecer estrategias de trabajo a favor de los 17 ODS en la Cámara de Diputados. Entre ellos se encuentra el Pacto Mundial México, la Secretaría de Economía, la Agencia Alemana de Cooperación al Desarrollo Sustentable (GIZ), la Red de	



ODS	Actividad	Descripción	Enlaces
		Soluciones para el Desarrollo Sostenible (SDSNS), el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (TEC), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Asociación Civil Política y Legislación Ambiental (POLEA).	



7. Buenas prácticas

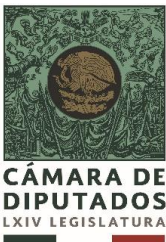
7.1. Estrategia Legislativa

En octubre de 2019 la Cámara de Diputados aprobó un Acuerdo con el que se creó un Grupo de Trabajo para dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030, para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas. Dicho acuerdo determinó, entre otras cosas, que el Grupo de Trabajo presentaría propuestas de modificación a los ordenamientos jurídicos para impulsar la implementación de los ODS.

Al fungir como Secretariado Técnico del Grupo de Trabajo, la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias de la Cámara de Diputados convocó a diversas instituciones con conocimiento y experiencia en los ODS para analizar las leyes federales relacionadas con las materias que cubren los diecisiete ODS y, así, identificar las principales áreas de oportunidad en la legislación mexicana.

Asegurarse de que el país cuente con las leyes necesarias es una responsabilidad indeclinable del Poder Legislativo. Se buscó entonces realizar una estrategia que brindara la oportunidad a las Diputadas y Diputados de escoger las propuestas de iniciativas legislativas que juzguen más urgentes. En la medida en que tales iniciativas compartan la misma dirección de la Agenda 2030 y los ODS, contarán con el apoyo de todos los integrantes de la Cámara.

En marzo de 2020, se creó –con la participación de expertas, expertos, académicas y académicos– un Comité de Trabajo a fin de identificar las áreas de oportunidad (AO) en la legislación federal de nuestro país respecto a los diecisiete ODS y sus ciento sesenta y nueve metas específicas.



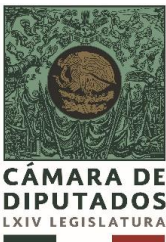
A partir de una rigurosa metodología, expertas y expertos de la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible (SDSNS) (integrada por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad Nacional Autónoma de México), la Asociación Civil Política y Legislación Ambiental (POLEA), en conjunto con la Agencia Alemana de Cooperación al Desarrollo Sustentable (GIZ), hicieron un diagnóstico completo que puede servir de base para realizar propuestas de modificación de los marcos jurídicos o de nuevas leyes que impulsen el logro de los ODS hacia 2030.

La Estrategia Legislativa identifica las ciento veintiocho leyes federales con mayor incidencia y áreas de oportunidad, a la luz de los diecisiete ODS. El Informe muestra a las Diputadas y Diputados, y al público en general, el amplio margen existente para iniciativas que actualicen esas leyes, o creen nuevas, alineadas a las metas de los diecisiete ODS.

Metodología

La Estrategia Legislativa integró información de cuatro fuentes:

1. El trabajo que las 46 Comisiones de la Cámara de Diputados han hecho hasta ahora sobre los ODS, y el que pretenden hacer en el futuro.
2. Una matriz de análisis del marco normativo vigente a nivel federal que identifique de manera transversal su vínculo con los ODS.
3. Entrevistas a expertas y expertos académicos sobre cuáles leyes deberían reformarse para impulsar el cumplimiento de los ODS.
4. Informes técnicos hechos por expertas y expertos en sostenibilidad y ODS provenientes del Tecnológico de Monterrey, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), POLEA y la GIZ, con el fin de alinear las leyes e instrumentos normativos del país con las metas de los ODS.



El documento completo puede consultarse en el siguiente enlace:

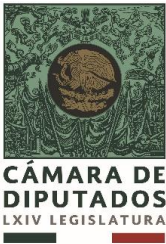
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/573730/Estrategia Legislativa para la Agenda 2030 VF comp.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/573730/Estrategia_Legislativa_para_la_Agenda_2030_VF_comp.pdf)

7.2. Herramientas de Presupuesto Sostenible

Consolidar una presupuestación sostenible resulta de suma importancia para garantizar una asignación de recursos públicos que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas que contempla la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Por esta razón, bajo el liderazgo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, se desarrollaron tres herramientas técnicas para orientar al ámbito legislativo en la examinación, la discusión y la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) desde una perspectiva de sostenibilidad.

Estas herramientas son: 1) una metodología y manual de aplicación para la alineación de la Opinión de las Comisiones Ordinarias respecto de los Programas Presupuestarios (PPs) de su competencia temática a los ODS y sus metas; 2) un listado de “criterios de sostenibilidad”, los cuales fungen como una lista de verificación para garantizar la inclusión de los principios transversales y específicos de la Agenda 2030; y 3) un documento de carácter teórico-conceptual titulado “*La transversalización del enfoque de sostenibilidad en el Presupuesto de Egresos de la Federación*” mediante el cual, se establecen las premisas y conceptos centrales de la presupuestación sostenible.

Con el propósito de operativizar las herramientas técnicas y realizar un ejercicio piloto sobre presupuestación sostenible en el marco del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2021, se instaló una “Mesa de Ayuda” virtual a través de sitio web en donde se publicaron las herramientas prácticas en



cuestión y las capacitaciones realizadas para su aplicación, una dirección de correo electrónico y una línea telefónica donde se pudieran dirigir las y los legisladores de las 46 Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados con dudas sobre el ejercicio de alineación presupuestal a los ODS en el análisis, examinación, discusión y aprobación del PPEF 2021.

Los resultados, así como las herramientas, pueden consultarse en el siguiente enlace:

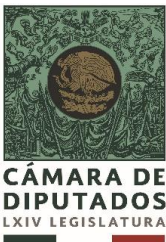
<https://www.presupuestososteniblemx.com/>

8. Visión desde las Comisiones Ordinarias

La participación y trabajo de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados ha sido fundamental para integrar los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) al marco jurídico del estado mexicano, no solamente a partir de sus funciones sustantivas (de dictamen legislativo, de información, de control evaluativo, de opinión y de investigación) sino a partir de la coordinación que se mantiene entre ellas para trabajar bajo una visión sostenible.

Con base en las respuestas a un cuestionario realizado a las comisiones, se desprende que han trabajado en la revisión, armonización y dictaminación de iniciativas con las 169 metas de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los ODS que mayormente se trabajaron en orden decreciente son:

- ODS. 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- ODS. 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles
- ODS. 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.
- ODS. 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- ODS. 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- ODS. 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
- ODS. 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible
- ODS. 10: Reducir la desigualdad en y entre los países



Además, las comisiones han aplicado la metodología de Presupuestación Sostenible (realizada por la Agencia Alemana de Cooperación al Desarrollo Sustentable (GIZ), el Grupo de Financiamiento Climático para Latinoamérica y el Caribe GFLAC y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública) a la revisión y emisión de observaciones al Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.

A futuro, las comisiones se comprometieron a la revisión, armonización y dictaminación de las iniciativas pendientes de la LXIV legislatura teniendo como ejes las 169 metas de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los temas que se prevén trabajar durante el último periodo de la legislatura son turismo sostenible, Ley General de Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil, lenguaje inclusivo en el Código de Comercio, salud mental, protección de los derechos de los adultos mayores, inclusión de las personas con discapacidad, crecimiento económico inclusivo, combate a la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes, cultura, educación.

También existe el compromiso de continuar con la aplicación de la metodología de Presupuestación Sostenible y realizar diversas acciones de divulgación y sensibilización de la importancia de la Agenda 2030 en México a través de foros, conferencias, jornadas y ejercicios de parlamento abierto.